



San Pedro de Atacama, 14 de Enero 2020
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 100 /2020

VISTOS

Los antecedentes presentados por la Contribuyente Eco Rutas Travel SPA; RUT 77.024.566-4; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas; Según carta ingresada por oficina de partes, con fecha del 07 de Enero de 2020; Ordenanza N° 6 Sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias de fecha 24 de Septiembre 2019; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; El Decreto Exento N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016, en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese Patente Comercial Provisoria hasta el 30 de Junio 2020, a la contribuyente que se indica a continuación y su funcionamiento durante el primer semestre del año 2020.

Nombre	:	Eco Rutas Travel SPA
Rut	:	77.024.566-4
Giro	:	Agencia de Turismo
Domicilio Comercial	:	Domingo Atienza 419 A
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial
Nombre de Fantasía	:	Eco Rutas Travel Spa
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.


ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal


ALIRO CATUR ZULETA
Alcalde

AGZ/RAC/CPT/NMP/MMV/mcm.

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo